



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se aprueba el manual de procedimiento para la solicitud de viáticos, pasajes y combustibles.

### **CONSIDERANDO**

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que el artículo 9, fracciones IX y XXV de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene la facultad de acordar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la Ley y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, así como expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

III. Que la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, señalan que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su

organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; asimismo la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa establece en el artículo 1, sexto párrafo, que el Tribunal ejercerá el presupuesto con autonomía y conforme a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**IV.** Que, en consecuencia, se estima necesario y pertinente, aprobar, a través del presente acuerdo, el manual de procedimiento para la solicitud de viáticos, pasajes y combustibles, con la finalidad de procurar el buen uso de los recursos del Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 párrafos segundo y sexto, 9, fracciones IX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se emite el siguiente:

### **ACUERDO GENERAL**

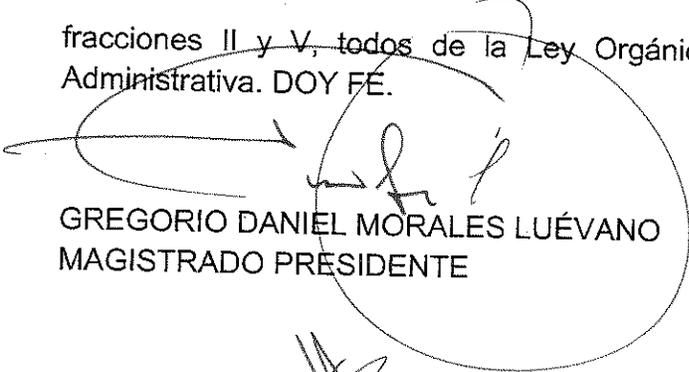
**PRIMERO.** Se aprueba el manual de procedimiento para la solicitud de viáticos, pasajes y combustibles del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual se anexa al presente.

**SEGUNDO. Notifíquese** el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general y mediante circular al personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aida Arróniz Avila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Quinta Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la ponencia que corresponde al magistrado presidente, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracciones XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21

fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.

  
GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO  
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

  
SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN  
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS  
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE  
AL MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIA. - El ocho de octubre de dos mil diecinueve, a las 14:30 horas, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente.

